

**Modificaciones
en el contrato
para la construcción
del ferrocarril al
Ucayali**

Lima, 8 de marzo de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el contrato celebrado en 11 de abril de 1907, para la construcción del ferrocarril al Ucayali:

1ª Modificar el ancho de la vía reduciéndola de un metro cuarenta y cuatro centímetros á un metro; pero construyendo los túneles y cortes como para vía normal.

2ª Autorizar el uso de gradientes hasta de cinco por ciento, en la sección comprendida entre Goyllarisquizga y la desembocadura de la quebrada de Tusi; y

3ª Sustituir la construcción del camino entre Puerto Wertheman y un punto de la línea, con la de otra carretera á juicio del Gobierno, á quien se insinúa la conveniencia de preferir la que una Tambo Colorado á La Oroya, con la ciudad de Tarma.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. —**AGUSTÍN TOVAR**, Presidente del Senado. —**ROBERTO E. LEGUÍA**, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario. —*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 8 de marzo de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*García*.